622/2026, de 6 de octubre

ACUERDO

Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral
Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte.: 16/27

Aprobación del expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, para las obras de reforma del laboratorio agropecuario de Eskalmendi y el suministro, fabricación y puesta en funcionamiento de mobiliario técnico de laboratorio

El Servicio de Arquitectura presenta en el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral una propuesta para la aprobación de las obras de reforma del laboratorio agropecuario de Eskalmendi de la Diputación Foral de Álava y suministro, fabricación y puesta en funcionamiento de mobiliario técnico de laboratorio.

El valor estimado del contrato se eleva a 603.577,50 euros (sin IVA).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede convocar un procedimiento abierto simplificado.

El procedimiento de licitación propuesto obedece a las características y la cuantía del contrato. Los criterios de adjudicación contenidos en el apartado M) del Cuadro de Características se consideran los más adecuados en función del objeto del presente contrato, habida cuenta de que se basan en la mejor relación calidad-precio.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han incluido las cláusulas sociales establecidas en la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

Por ello, con base en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la certificación de replanteo previo emitida por la jefatura del Servicio de Arquitectura, de conformidad con el artículo 236 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Vista la conformidad del Director de Servicios Generales con la propuesta.

Visto el informe emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuestos que certifica la existencia de crédito presupuestario suficiente consignado al efecto.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el Proyecto de reforma del laboratorio agropecuario de Eskalmendi de la Diputación Foral de Álava y suministro, fabricación y puesta en funcionamiento de mobiliario técnico de laboratorio, por importe de 603.577,50 euros, más 126.751,28 euros (21% IVA), lo que hace un total de 730.328,78 euros y un plazo de ejecución de siete meses y medio en el caso del lote 1 y de 3 semanas en el lote 2.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación
YHpS-Pcz4-diSd-unnL

Segundo. Determinar la necesidad de contratar las obras de reforma del laboratorio agropecuario de Eskalmendi de la Diputación Foral de Álava y suministro, fabricación y puesta en funcionamiento de mobiliario técnico de laboratorio, con un presupuesto base de licitación de 603.577,50 euros, más 126.751,28 euros (21% IVA), lo que hace un total de 730.328,78 euros.

Lote	**Concepto**	**Plazo de ejecución**	**Presupuesto base de la licitación**
1	Ejecución de las obras de reforma, adecuación arquitectónica e instalaciones del laboratorio	7,5 meses	621.469,41 €
2	Suministro, fabricación y puesta en funcionamiento de mobiliario técnico de laboratorio	3 semanas	108.859,37€
	Total presupuesto base de licitación		**730.328,78**

Tercero. Consignar la cantidad de 730.328,78 euros, en la partida presupuestaria 30308.G/920305/63200307 “Arquitectura: Rehabilitación de Edificios Eskalmendi” con cargo al crédito de compromiso para el año 2027 del presupuesto de la Diputación Foral de Alava para el ejercicio 2026.

Cuarto. Determinar que al expediente le será de aplicación la tramitación ordinaria.

Quinto. Seleccionar de entre los procedimientos de licitación, el abierto simplificado pudiendo ser objeto de recurso administrativo ordinario las actuaciones y decisiones adoptadas en el curso del mismo.

Sexto. Aprobar el cuadro de características, los anexos, el pliego de condiciones técnicas y la utilización de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, aprobados mediante Acuerdo 346/2025, del Consejo de Gobierno de 17 de junio, que han de regir la licitación.

Séptimo. Abrir el procedimiento de adjudicación, dando a la licitación la publicidad requerida.

Octavo. Solicitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz las correspondientes licencias de obra.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Cristina González Calvar
Lehen Diputatu Nagusiordea eta Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazio saileko foru diputatua
Primera teniente Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral

Iker Miranda Serrano
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.06 08:56:43 Z